

LAURA VICTORIA MORALES CASTRO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DEL SOCORRO

Socorro, dos (02) diciembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: LUIS ALFONSO PINTO MURILLO
Demandada: MIREYA BAYONA ARDILA
Radicación: 2021-00040-00

Se encuentra al despacho el presente asunto, proveniente del Honorable Tribunal Superior de San Gil, Sala Civil - Familia - Laboral, con ocasión de lo decidido en la Sentencia adiada el dos (02) noviembre de dos mil veintidós (2022); por medio de la cual, el superior resolvió , REVOCAR PARCIALMENTE la sentencia proferida en esta instancia, el día diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022).

En consecuencia este juzgado;

RESUELVE

PRIMERO. OBEDÉZCASE y CÚMPLASE, lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de San Gil, Sala Civil - Familia - Laboral, en su decisión del dos (02) noviembre de dos mil veintidós (2022).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARA

Firmado Por:
Ibeth Maritza Porras Monroy
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8d975ced989a261ea86cd4a397416fbbfc924c827f8b179b87dd17eb2d3f3133

Documento generado en 06/12/2022 10:42:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>